



CHACRAS DE CORIA, 2 de septiembre de 2020.

VISTO:

La nota en la cual la Secretaría Académica de esta Facultad solicita el reconocimiento académico de las actividades curriculares aprobadas por el estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, señor Enzo Gerardo DAHER, en la Universidad Nacional de Chilecito, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante DAHER fue aceptado por dicha universidad mediante el Programa AUDEAS a fin de realizar una estancia de movilidad académica durante el ciclo lectivo 2019.

Que la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado y la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias informaron al respecto.

Que el presente pedido se encuentra comprendido en el art. 3° de la Ordenanza N° 558/2014-C.D.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer la aprobación de los Espacios Curriculares cursados por la estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, **señor Enzo Gerardo DAHER** (DNI N° 34.985.812 - Legajo N° 1006565), en la Universidad Nacional de Chilecito, y que a continuación se detallan:

Espacios Curriculares cursados en la Universidad de Destino	Espacios Curriculares solicitados para Reconocimiento Académico	Calificación obtenida (según escala aprobada por Ordenanza N° 108/2010-C.S.)
Economía y Política Agraria	Economía y Política Agraria	SEIS (6)
Patología Vegetal	Fitopatología Vegetal	SEIS (6)
Zoología Agrícola	Zoología Agrícola	SEIS (6)
Control Fitosanitario	Terapéutica Vegetal	SIETE (7)
	Malezas	SIETE (7)
Estadística y Diseño Experimental	Estadística y Diseño Experimental	SIETE (7)
Microbiología Agrícola e Industrial	Microbiología Agrícola e Industrial	OCHO (8)
Química Analítica	Química Analítica e Instrumental	NUEVE (9)

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el estudiante podrá acreditar el espacio curricular "Genética



General y Aplicada" luego de complementar los módulos correspondientes a Mejoramiento Genético, situación por la cual deberá ponerse en contacto con la Cátedra de Genética General y Aplicada de la Facultad una vez notificado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 468/2020 _ _ _ _

MFR